Aconsequencia de
orden dela Superior Jun
ta dela Provincia, se ha
lla en esta villa D.n Mi
guel Cavanillas Inspec
tor gral. de Epidemias
y Com.do por aquella pa
ra el expurgo y desin
feccion delas Casas q.e
enel año ultimo pade
cieron el Contagio man
dando sele aprontan las
cantidades que nece
site para ello: Y no ex
istiendo fondos en esta
Junta, en Acuerdo que
ha zelebrado en este dia
ha Acordado se oficie
a V.S. para que imedia

ella q.e le ha cavido en el Repartim.to quatrocien
tos setenta r.s y en ocho años devengados, tres mil
quatrocientos sesenta r.s. Esta Cantidad procede
dela pension q.e S. M. le tiene asignada y con q.e deben
contribuir todos los Pueblos dela Provincia, segun
el mismo Despacho: y aun Consequencia Acor
daron se guarde cumpla y execute en todas
sus partes el Referido Despacho del Sor